

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE FECHA  
9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel García Aróstegui

**Concejales:**

D. José Javier Equiza Sola

D. Gorka Urdániz Ortigosa

D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen

D<sup>a</sup> Esther Ugalde Ustárriz

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriáin Plano

**Excusa asistencia:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 19:30 horas día 9 septiembre de 2020, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel García Aróstegui con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior, por haber sido remitida a los Corporativos/as junto a la convocatoria. No se formulan alegaciones, por lo que, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión de 10 de junio de 2020, procediéndose a su firma.

**2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último Pleno ordinario**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria de Pleno:

\*Resolución 22/2020 de fecha 8 de junio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se concede licencia de obras para reforma interior y sustitución de carpintería exterior de vivienda, de la parcela 18 del polígono 3 (Chantrea nº 18).

\*Resolución 23/2020 de fecha 8 de junio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se concede Licencia de Primera Ocupación para legalización de vivienda existente, en la parcela 91 del polígono 4 (Santa Bárbara nº 21).

\*Resolución Nº 24/2020, de 12 de junio, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se adjudican las obras de cerramiento lateral del frontón cubierto.

\*Resolución 25/2020 de fecha 17 de junio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se concede Licencia de Obras para instalación de caseta prefabricada de madera en jardín de vivienda, de la parcela 10 del polígono 2 de Con. Alzorriz, 22.

\*Resolución 26/2020 de fecha 3 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se compromete a mantener la instalación del frontón de Monreal al fin concreto para el que se solicita la subvención para reformas en instalaciones deportivas en el año 2020, durante un plazo mínimo de 20 años.

\*Resolución 27/2020 de fecha 8 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se deniega la solicitud de una Huerta de Ocio.

\*Resolución 28/2020 de 10 de julio, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se aprueba la programación de actividades en y acerca del euskera.

\*Resolución 29/2020 de fecha 14 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se da cuenta de la renuncia al aprovechamiento de la Huerta de Ocio nº 1 sita en el paraje de Ilarkoa.

\*Resolución 30/2020 de fecha 14 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda asignar una Huerta de Ocio.

\*Resolución 31/2020 de fecha 14 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda asignar una Huerta de Ocio.

\*Resolución 32/2020 de fecha 15 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se delegan las funciones de Alcaldía, por ausencia prevista del término municipal, en el Teniente de Alcalde.

\*Resolución 33/2020 de fecha 17 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para sobrepiso en bajera.

\*Resolución 34/2020 de fecha 17 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para cambio de ventana.

\*Resolución 35/2020 de fecha 23 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se deniega la solicitud de una ayuda para la cobertura de gastos de facturas.

\*Resolución 36/2020 de fecha 27 de julio de 2020, del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para apertura de zanja para acometida de abastecimiento.

\*Resolución Nº 37/2020 del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Monreal por la que realiza la liquidación de la contribución territorial de la A.21-98 Autovía del Pirineo, para el año 2020.

\*Resolución Nº 38/2020 del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Monreal, por la que realiza la liquidación de la contribución territorial del Parque Eólico de Monreal para el año 2020

\*Resolución 39/2020 de fecha 30 de julio de 2020, del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Monreal, por la que se da cuenta de la renuncia al aprovechamiento de la Huerta de Ocio nº 10 sita en el paraje de Ilarkoa.

\*Resolución 40/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Monreal, por la que se adjudican las obras de construcción de barbacoa.

\*Resolución 41/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Monreal, por la que se adjudican las obras de ampliación de alumbrado público en Monreal.

\*Resolución 42/2020 de fecha 14 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se emite liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

\*Resolución 43/2020 de fecha 14 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se emite liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

\*Resolución 44/2020 de fecha 14 de julio de 2020, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal, por la que se emite liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

\*Resolución 45/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Monreal, por la que se deniega la solicitud de liquidación de plusvalía a nombre del adquirente de la propiedad en c/ Chantrea 18 de Monreal.

\*Resolución nº 46/2020, de 12 de agosto, del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Monreal, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto sobre desestimación de solicitud de revisión de oficio de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Doña Esther Ugalde informa de un caso en que se ha tardado un tiempo excesivo desde la fecha de la resolución hasta la notificación a la interesada. Se le informa de que no se debería tardar más de 4-6 días hábiles. Pero se desconocen las circunstancias de ese expediente en concreto

### **3.- Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2020. Resolución.**

Se da cuenta de lo actuado en la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2020. Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Visto lo actuado en el expediente de Convocatoria de Ayudas para proyectos sociales y humanitarios de 2020.

Vista el acta de la mesa de valoración de 4 de septiembre de 2020 por la que se han examinado los tres proyectos que han sido presentados por Ong Fundación Itaka-Escolapios, Actúa XXI, y ONG Calma, y por la que se hace propuesta de concesión, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Resolver la convocatoria de subvenciones para 2020, otorgándose las siguientes ayudas a las organizaciones que han participado en la convocatoria:

- FUNDACIÓN ITACA ESCOLAPIOS: Adaptación de los centros Educativos de la Red de educación escolapia en Bolivia para el reinicio de las aulas tras la COVID 19 (Fundación Itaka Escolapios) .....1.508,80 €

- ACTUA XXI: Atención emergente de 20 familias vulnerables ante los efectos de COVID 19 en el municipio de San Martín Sacataepequez Quetzaltenango. ....809,60 €

- ONG CALMA: Mejorar la salud física y psicológica en población de sectores extremadamente vulnerables de Nacala-Mozambique durante la emergencia del COVID 19. ....1.361,60 €

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

#### **4.- Aprobación inicial del Plan Urbanístico Municipal.**

El Sr. Alcalde informa sobre el proceso de participación ciudadana realizado con carácter previo a la aprobación inicial del Plan. Se han recibido varias observaciones/alegaciones que han sido informadas por el equipo redactor y a todas ellas se ha dado respuesta según dicho informe. Por otro lado, se ha publicado el informe en la web municipal para que los ciudadanos/as conozcan su contenido.

El Sr. Díez de Arizaleta pregunta si será posible modificar las determinaciones del Plan acerca de la entrada al pueblo. El Sr. Alcalde le informa de que será posible modificarla cuando se tenga una idea clara de cómo ejecutarla.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el contenido del Plan General Municipal de Monreal, redactado por "Luque Aseguinolaza y asociados SLP" y "Jurado y Cabezón Arquitectos"

Concluido el proceso de participación ciudadana y recibido el documento de conclusiones emitido por el equipo redactor de fecha 31 de agosto de 2020, y una vez resueltas y notificadas las sugerencias presentadas

Visto el informe favorable suscrito por el arquitecto municipal con fecha 3 de septiembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio), por unanimidad, SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Monreal, redactado por "Luque Aseguinolaza y Asociados SLP" y "Jurado y Cabezón Arquitectos" e iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y a Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 45 días hábiles contados a partir de la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en diarios editados en la Comunidad Foral a fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

3.- Publicar en la web del ayuntamiento el anuncio de sometimiento a información pública del Plan, así como la documentación del mismo.

4.- Remitir el Plan General Municipal de Monreal al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral, así como el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica.

5.- Remitir el Plan General Municipal de Monreal a los siguientes organismos:

- A la Mancomunidad RSU Irati, solicitando informe sobre gestión de residuos.
- A la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, solicitando informe sobre abastecimiento de agua y saneamiento.
- A la Confederación Hidrográfica del Ebro, solicitando su informe de acuerdo con el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- A la Dirección General de Aviación Civil, solicitando su informe de acuerdo con la legislación aeronáutica vigente.
- A la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, solicitando su informe de acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones.

6.- Notificar el presente acuerdo al equipo redactor del Plan Municipal.

## **5.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la convivencia y protección de espacios públicos.**

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el borrador de la ordenanza reguladora de la convivencia y protección de los espacios públicos y una vez cumplimentado el trámite de participación ciudadana previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez resuelta la única aportación presentada.

Por unanimidad SE APRUEBA:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la convivencia y protección de los espacios públicos

2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

## **6.- Aprobación de Cuenta General 2019.**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Monreal del ejercicio 2019, y habiendo permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra la Corporación por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Monreal del ejercicio 2019.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días

El Sr. Díez de Arizaleta pregunta sobre acuerdo firmado por el Gobierno con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la posibilidad de que los ayuntamientos prestaran sus remanentes de tesorería al Estado a cambio de que este aportara a las entidades que accedieran a ello, a fondo perdido, una cantidad equivalente a un tercio del monto del préstamo.

El Sr. Alcalde responde que ninguna no ha habido una comunicación oficial al Ayuntamiento, que únicamente se dispone de la información publicada en la prensa.

## **7.- Aprobación de modificaciones presupuestarias nº 13 y 14/2020.**

Se da lectura a las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 13/2020 – CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1532 61900	Pavimentación calles	12.100

<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3230 6220001	Obras renovación colegio público	- 12.100

Modificación presupuestaria 14/2020 – SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1522 13100	Trabajos apoyo brigada	1.500
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 75050	Subvención contratación desempleados	300
1 4508004	Fondo extraord transf ctes GN covid	1.200

El Sr. Alcalde informa de las convocatorias de Gobierno de Navarra. Una de ellas, para inversiones de libre determinación para obras ejecutadas en 2020. Y la segunda, aprobada como medida extraordinaria ante la crisis sanitaria Covid 19, a ejecutar antes de septiembre de 2021. El importe de ambas asciende a alrededor de los 40.000 euros. Se aplicarán a las obras del colegio y a otras actuaciones que quedan pendientes.

El Sr. Alcalde entiende que son prioritarias las obras necesarias para la legalización del colegio y del centro. De ambas, se está a la espera de que el arquitecto municipal entregue el proyecto. Para el colegio recuerda que hay consignación presupuestaria por importe de 75.000 euros.

Don Francisco Javier Mateo informa de que se han pavimentado varias zonas; las Eras, Barrio Abajo, zona de Camino de Salinas, etc, quedando pendiente el pavimento de otras zonas, así como llevar energía eléctrica hasta una farola que actualmente no tiene servicio. Se debate la posibilidad de cambiar dicha farola de emplazamiento y colocar en su lugar otras más acorde con las que está previsto colocar en un futuro. Se determinará la titularidad de la farola y se hablará con el vecino que la colocó al realizar la urbanización de la calle.

Respecto a la segunda modificación propuesta, se da cuenta de la convocatoria de subvenciones para contratar personas desempleadas. El Sr. Alcalde estima oportuno crear empleo y que a su vez, se puedan hacer unas labores para el municipio.

Se acuerda definir las tareas que se estiman necesarias para definir el perfil y pedir al Inem una lista de demandantes de empleo que cumplan requisitos.

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 13 y 14 de 2020 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

## **8.- Declaración de urgencia de las obras del Colegio Público de Monreal.**

El Sr. Alcalde informa de que este año no se ha obtenido subvención para las obras de reforma del Colegio.

No obstante, siendo urgente que el edificio cuente con licencia de actividad, se estima necesario comenzar las obras este año. Informa asimismo de que habitualmente, las convocatorias suelen prever la posibilidad de optar a subvención en los casos de obras realizadas en anteriores, siempre y cuando se hubiera declarado previamente el carácter de urgente de las obras

Visto informe del arquitecto municipal sobre la necesidad de adaptar el colegio Público a la normativa de accesibilidad,

Por unanimidad se acuerda:

Declarar la urgencia de las obras necesarias para cumplimiento de la normativa de accesibilidad e instalación de ascensor en el Colegio Público de Monreal, y comunicarla a la Dirección General de Recursos Educativos, a fin de que las obras puedan ser tenidas en cuenta en futuras convocatorias de subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

## **9.- Aprobación de modificación catastral Casa del Médico.**

Visto proyecto de normalización de fincas 330-331 y 34 del polígono 3 de Monreal.

Visto que en el mismo se indica que la franja existente en la documentación gráfica de catastro entre las parcelas 281 y 329 no existe en la realidad física y habiéndose comprobado realizando la medición de la parcela 329.

A la vista de que la vista de que los titulares catastrales afectados han dado el visto bueno mediante firma en plano propuesta, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Monreal figura como cotitular catastral de la parcela 329 del polígono 3, por unanimidad, SE ACUERDA:



Dar la conformidad a la conformidad a la modificación catastral planteada de acuerdo con el plano que se adjunta al presente acuerdo.

## **10.- Información de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde propone celebrar una reunión el viernes próximo viernes con todos los concejales/as, para tratar diversos temas y proyectos

- Diseño de la entrada al pueblo.
- Diseño de Las Eras, alumbrado, plantación de árboles
- Los locales de los apriscos
- Proyecto de eficiencia energética: ha encargado un proyecto a un ingeniero de Cederna.
- Temas pendientes con el arquitecto municipal: reforma del colegio, puente Txirria, reformas en El Centro, posibilidad de encargar a un paisajista el diseño de la zona de Las Eras.
- Técnica de euskera: se está estudiando la posibilidad de impartir clases de euskera para adultos.

Don Rafael Díez de Arizaleta informa sobre diversos temas en los que está trabajando su Agrupación:

- Le han pasado presupuesto para las barandillas del frontón y para tapar 2 arquetas. Se apunta la posibilidad de pedir otro presupuesto. Intentará ajustar el precio. Se acuerda comenzar las obras en breve.
- Está en contacto con un técnico del Gobierno de Navarra para realizar el mantenimiento de la carretera de la Higa y definir la titularidad de la misma. Está a la espera de respuesta.
- Están estudiando la posibilidad de implantar en el albergue una aplicación informática de información sobre albergues del Camino de Santiago.
- Escuela de Música: Don Rafael Díez de Arizaleta explica que el director de la Escuela de Música ha pasado lista de material que considera imprescindible para este curso: pizarras, teclado, caballetes. Se acuerda adquirir dicho material por un importe aproximado de 400 euros.

Don Gorka Urdániz expone que han solicitado a la Escuela de Música un informe sobre organización del próximo curso en relación con el Covid 19.

- El sr. Díez de Arizaleta señala que ha quedado con los gestores de la piscina para realizar el cierre.
- Recuerda la necesidad de regar algunos árboles si no llueve lo suficiente en otoño.
- Limpieza del Colegio. Han hecho el cálculo de las horas de trabajo que supone la limpieza una vez implantados los protocolos del covid 19. Solamente el colegio

supone una jornada de 8 horas. Don Gorka Urdanoz opina que se podría contratar una persona para la limpieza acogiéndose a las ayudas de contratación para personas desempleadas.

- Don Rafael Díez de Arizaleta informa de que el personal del colegio necesita llaves. Se les entregarán.

### **11.- Ruegos y Preguntas.**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 21:20 horas de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LOS CONCEJALES	D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen
D <sup>a</sup> Esther Ugalde Ustárroz	D. Gorka Urdanoz Ortigosa
D. José Javier Equiza Sola	D. Francisco Javier Mateo Zabalza
D. Ignacio Beriáin Plano	